



RESOLUCIÓN RV-087/23, DE 28 DE FEBRERO, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022 DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER, COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN RV-064/23, DE 14 DE FEBRERO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Conforme al Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en colaboración con el Banco Santander en su Convocatoria para 2022, publicada en el tablón electrónico y en la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena el 26 de julio de 2022, se convocaron becas para promover la iniciación y la formación básica en investigación científica y técnica.

SEGUNDO.- Reunida la Comisión de Investigación de la UPCT el 23 de enero de 2022 se procedió a la selección provisional de candidatos según lo previsto en la base VI de la convocatoria.

TERCERO.- El 14 de febrero se publicó la Resolución RV-064/23, por la que se adjudicaban las ayudas de esta convocatoria.

CUARTO.- Se detectan varios errores en dicha resolución RV-064/23, de 14 de febrero, en relación al nombre del Director de la beca de la beneficiaria Laura Acosta García siendo el correcto D. Javier García Sánchez, al apellido de una solicitante excluida siendo el correcto Gerter Donoso y al nombre de una solicitante reserva siendo el correcto Isabel Pilar Morales Aragón.

QUINTO.- De conformidad con la base sexta de la convocatoria y atendiendo a los candidatos reserva por no aceptación de las ayudas y las renunciaciones presentadas se ha procedido a informar del listado de suplentes al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver la convocatoria corresponde a la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación de la Universidad Politécnica de Cartagena, conforme a lo establecido en la Convocatoria de 2022 del Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en colaboración con el Banco Santander.

De conformidad con lo previsto en la Base VI de la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado,





RESUELVE

PRIMERO.- Publicar en el Anexo I la relación de candidaturas seleccionadas por renuncia de candidatos seleccionados en la Resolución RV-064/23.

SEGUNDO.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute de la beca queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

TERCERO.- Los beneficiarios deberán aceptar la beca en la Plataforma de becas del Banco Santander

CUARTO.- Notifíquese a la persona interesada y al director/a del trabajo, comuníquese a Recursos Humanos y publíquese en el Tablón Oficial Electrónico y la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena a los efectos oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Cartagena, en la fecha indicada en la firma electrónica
LA Rectora
P.D.LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DIVULGACIÓN
(R-085/23, de 8 de febrero, BORM de 18 de febrero de 2023)

Catalina Egea Gilabert





ANEXO I

BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER 2022

SOLICITANTE	DIRECTOR	ESCUELA	PUNTUACIÓN
GUILLERMO MORENO HERNÁNDEZ	RAFAEL DOMINGO MIGUEL	E.T.S.I. A	9.04
MARTA HERNÁNDEZ BALLESTER	ALBERTO GARCÍA PINAR	E.T.S.I.T	8.75

